



1711 , -2013-ED

Resolución Jefatural

Lima, '21' MAY 2013

Visto, el expediente N° 201217-2012 y sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de Diciembre del 2012, se emite la Orden de Servicio N° 8875 a favor de **EFRAIN MICHEL ESPINOZA FACHING**, por el monto total de **S/. 600.00 (seiscientos y 00/100 nuevos soles)**, la misma que tuvo por objeto la contratación el "Servicio de Grabación de DVD para la edición "PONTE AL DÍA", solicitado por la Oficina General de Comunicación Social y Participación Ciudadana"-OGECOP;

Que, mediante conformidad N° 0273-2013-MINEDU/DM-OGECOP, de fecha 22 de Abril del 2013, la Oficina General de Comunicación Social y Participación Ciudadana, otorga la conformidad correspondiente, por el servicio brindado al proveedor **EFRAIN MICHEL ESPINOZA FACHING**;

Que, con fecha 08 de Mayo del 2013, el proveedor **EFRAIN MICHEL ESPINOZA FACHING**, remite la Factura N° 001-000581 por el monto total de **S/. 600.00 (seiscientos y 00/100 nuevos soles)**;

Que, mediante Informe N° 1735-2013-MINEDU/SG-OGA-UABAS, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, concluye que el contratista ha cumplido con la prestación del servicio y cuenta con la documentación necesaria, por lo que recomienda emitir la respectiva Resolución Jefatural de Reconocimiento de Deuda por un importe de **S/. 600.00 (seiscientos y 00/100 nuevos soles)**;

Que, asimismo, en dicho informe se señala que la Unidad de Abastecimiento deslinda responsabilidad, debido a que la conformidad y Factura fueron remitidas a la Coordinación de Ejecución Contractual en el presente año, situación que acarrió a que el expediente no se tramite oportunamente;

Que, por corresponder a un ejercicio fiscal anterior, es necesario afectar y proceder a su cancelación con cargo al Presupuesto del Pliego 010-Ministerio de Educación para el año 2013;

Que, con Resolución Ministerial N° 0010-2013-ED, la señora Ministra de Educación, delega la facultad de reconocer adeudos de ejercicios anteriores al Jefe de la Oficina General de Administración;



Con la visación del Jefe de la Unidad de Abastecimiento, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510; Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29951, del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establecen las normas para el Proceso Presupuestario que deben observar los organismos del Sector Público durante el Ejercicio Fiscal 2013, Decreto Supremo N° 006-2012-ED, Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Reconocer la deuda a favor de **EFRAIN MICHEL ESPINOZA FACHING**, por el monto de **S/. 600.00 (seiscientos y 00/100 nuevos soles)**, por el "Servicio de Grabación de DVD para la edición "PONTE AL DIA";

Artículo 2°.- Precisar, que la obligación de pago está condicionada a que la Unidad de Presupuesto otorgue la Certificación Presupuestal con el correlativo de cadena y fuente de financiamiento respectiva;

Regístrese y Comuníquese.



JOSE MAMAN CASTRO
Jefe de la Oficina General de Administración

